ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA QUE CELEBRA EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 141, 142, FRACCIÓN IV, 146, FRACCIÓN III, 147, FRACCIONES I Y II, 148, FRACCIONES I Y IV, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS; NUMERALES 10, 11, 12, 15, 17 Y 19 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL; Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS.

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS **TRECE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, SE REUNIERON EN LA SALA DE PLENOS DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, **LOS CIUDADANOS MAGISTRADOS, DOCTOR EN DERECHO CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ, PRESIDENTE Y TITULAR DE LA PONENCIA UNO, DOCTOR EN DERECHO HERTINO AVILÉS ALBAVERA, TITULAR DE LA PONENCIA DOS, Y DOCTOR EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES FRANCISCO HURTADO DELGADO, TITULAR DE LA PONENCIA TRES, ANTE LA PRESENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL, LA LICENCIADA MÓNICA SÁNCHEZ LUNA;** PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE EN FECHA SEIS DE ABRIL DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

EN USO DE LA PALABRA, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN E INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PASE LISTA DE LOS MAGISTRADOS ASISTENTES.

ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL PLENO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, INFORMANDO AL PRESIDENTE SOBRE LA **EXISTENCIA DEL *QUÓRUM* LEGAL** PARA SESIONAR.

POR LO TANTO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PARA

QUE PROCEDA A DAR LECTURA AL **ORDEN DEL DÍA**, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

> **ÚNICO.-** ACUERDO PLENARIO DE REENCAUZAMIENTO DE LA VÍA RESPECTO DEL ESCRITO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA JANETH ALATOMA JIMÉNEZ A UN JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.

LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE EL ORDEN DEL DÍA ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO.

AHORA BIEN, EN DESAHOGO DEL **ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,** LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA AL PLENO CON EL PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN DICHA SECRETARÍA, RESPECTO DEL REENCAUZAMIENTO DE LA VÍA CON RELACIÓN AL ESCRITO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA JANETH ALATOMA JIMÉNEZ A UN JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

> EN EL PROYECTO DE CUENTA, SE PROPONE REENCAUZAR LA VÍA DE IMPUGNACIÓN INTENTADA POR LA CIUDADANA JANETH ALATOMA JIMÉNEZ, A UN JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.
>
> TODA VEZ QUE EL DÍA PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, FUE RECIBIDO EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO TJA/3AS/SN/2016, PROMOVIDO POR JANETH ALATOMA JIMÉNEZ EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AXOCHIAPAN, MORELOS, Y OTRAS AUTORIDADES, QUIEN DEMANDA EN LA VÍA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA AL H. AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE, SÍNDICO Y TESORERO, TODOS DEL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, MORELOS, POR LA OMISIÓN DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES, EL PAGO PUNTUAL Y EXACTO DE LAS PRERROGATIVAS QUE SE LE ADEUDAN.

DE AHÍ QUE, SE CONSIDERA QUE LA ACCIÓN INTENTADA POR LA CIUDADANA JANETH ALATOMA JIMÉNEZ, DEBE SER REENCAUZADA A UN JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EN VIRTUD DE QUE, LA PROMOVENTE REFIERE COMO ACTO IMPUGNADO LA OMISIÓN DEL PAGO PUNTUAL Y EXACTO DE LAS PRERROGATIVAS Y EMOLUMENTOS POR LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, A QUE TIENE DERECHO COMO EX REGIDORA PROPIETARIA DE ECOLOGÍA, Y QUE SEGÚN SU DICHO, EL AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE, SÍNDICO Y TESORERO, TODOS DEL MUNICIPIO DE AXOCHIAPAN, MORELOS, HAN OMITIDO CUBRIRLOS.

ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL ADVIERTE QUE EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN QUE SE HACE VALER, POR CUANTO A LA OMISIÓN DE PAGO A LOS EMOLUMENTOS Y PRERROGATIVAS DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE QUE RECLAMA TENER DERECHO LA ACTORA, COMO EX REGIDORA PROPIETARIA DE ECOLOGÍA POR EL TRIENIO 2013-2015, EN EL AYUNTAMIENTO DE AXOCHIAPAN, MORELOS, ES EN REALIDAD UN JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, POR LO QUE PROCEDE SU ANÁLISIS DENTRO DEL MARCO NORMATIVO QUE RIGE A DICHO MEDIO DE DEFENSA LOCAL.

EN CONSECUENCIA, EL PLENO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, ESTIMA CONVENIENTE REENCAUZAR EL ASUNTO REMITIDO A UN JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, A FIN DE QUE LA ACTORA ENCUADRE Y ACLARE SU DEMANDA CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 340, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, PARA ESTAR EN CONDICIONES, EN SU CASO, DE DETERMINAR SU VERDADERA PRETENSIÓN Y RESOLVER EL FONDO DEL MISMO.

POR CONSIGUIENTE, CONOCIDO EL PROYECTO DE CUENTA POR LOS INTEGRANTES DEL PLENO, EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL MISMO.

EN USO DE LA PALABRA, LOS MAGISTRADOS MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE CUENTA.

POR TANTO, ANALIZADO EL **PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO** Y RECABADA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, SE HACE CONSTAR QUE **ES APROBADO POR UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL; ACORDÁNDOSE LO SIGUIENTE:

ACUERDO PLENARIO
EXPEDIENTE: TEE/JDC/32/2016

PRIMERO.- ES PROCEDENTE REENCAUZAR LA VÍA DE IMPUGNACIÓN INTENTADA POR LA CIUDADANA JANETH ALATOMA JIMÉNEZ, A UN JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ESTE TRIBUNAL, A EFECTO QUE INTEGRE EL EXPEDIENTE CON EL ESCRITO DE DEMANDA Y SUS ANEXOS, REALIZANDO LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL LIBRO DE GOBIERNO CON EL NÚMERO DE TOCA ELECTORAL AL RUBRO INDICADO.

TERCERO.- SE PREVIENE A LA CIUDADANA JANETH ALATOMA JIMÉNEZ, PARA EFECTO DE QUE ACLARE SU DEMANDA Y CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 340 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, EN UN PLAZO DE SETENTA Y DOS HORAS, CONTADAS A PARTIR DE QUE LES SEA LEGALMENTE NOTIFICADO EL PRESENTE ACUERDO, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO DAR CUMPLIMIENTO, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA SU DEMANDA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 341 DEL CÓDIGO DE LA MATERIA.

ASIMISMO, SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA CON CARÁCTER DE PÚBLICA, **ES APROBADA POR UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

SIN MÁS ASUNTOS POR TRATAR, SIENDO LAS **TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, **SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA,** FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DOY FE.

CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

FRANCISCO HURTADO DELGADO
MAGISTRADO

HERTINO AVILÉS ALBAVERA
MAGISTRADO

MÓNICA SÁNCHEZ LUNA
SECRETARIA GENERAL